Firmado digitalmente por TORRES GRIJALVA Rusel Emerson FAU 20473400473 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2024 18:26:27 -05:00

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0001-2024-MTPE/24.2.1.3

Firmado digitalmente por CORZO PORTOCARRERO Willian FAU 20473400473 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 18:07:34 -05:00

Lima, 10 de enero del 2024

VISTOS:

El informe N° 000030-2024-MTPE/3/24.2.1.3.3, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, el Memorándum N° 000015-2023-MTPE/24.2.1.2 de fecha 10 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Informe N° 000008-2024-MTPE/3/24.2.1.2.1 de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Área de Presupuesto de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Memorándum N° 000006-2024, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR y Decreto Supremo N° 010-2023-TR se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este ultimo la calidad de entidad absorbente y denominándose a la fecha Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del articulo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Firmado digitalmente por ALIAGA BALDEON Jesus Alejandro FAU 20473400473 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 18:20:02 -05:00

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2022-TR, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2024 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que con fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Anexo N° 04 Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”;

Firmado digitalmente por PALACIOS RAMOS Manuel FAU 20473400473 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 18:12:22 -05:00

Que, mediante Informe N° 000030-2024-MTPE/3/24.2.1.3.3, el Área de Abastecimiento de la Unidad Administración propone la aprobación del Plan Anual de

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **XQGQP9L**

Contrataciones del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", correspondiente al Año Fiscal 2024, conteniendo ocho (08) procedimientos de selección;

Que, a través del Memorándum N° 000015-2024-MTPE/3/24.2.1.2, la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación en virtud al Informe N° 000008-2024-MTPE/3/24.2.1.2.1 del Área de Presupuesto informó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para financiar el PAC 2024;

Que, mediante Memorándum N° 000006-2024-MTPE/24.2.1.1, la Unidad de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la viabilidad de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" correspondiente al año Fiscal 2024, propuesto por el Área de Abastecimiento;

Que, conforme lo establecido en el literal p) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, precisa que la Dirección Ejecutiva tiene como función emitir las resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visto bueno del Área de Abastecimiento, y, de las Unidades de Asesoría Legal; y, de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, la Resolución Directoral N° 000001-2024-MTPE/3/24.2 de fecha 05 de enero de 2024 que delega facultades y atribuciones al Gerente de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2024, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" correspondiente al año fiscal 2024, en el Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, ubicada en la Av. Salaverry N° 655, Piso 9, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición, al precio equivalente al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer que el Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2024, en

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **XQGQP9L**

el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (Pagina Web) del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente
RUSEL EMERSON TORRES GRIJALVA
GERENTE (E)
PNEJP - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **XQGQP9L**